REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBIERNO BOLIVARIANO DEL ESTADO PORTUGUESA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA CUERPO DE BOMBEROS Y BOMBERAS Y ADMNISTRACION DE EMERGENCIAS DE CARÁCTER CIVIL DEL ESTADO PORTUGUESA DIVISION DE PREVENCION E INVESTIGACION DE SINIESTROS Y OTROS EVENTOS ABVERSOS

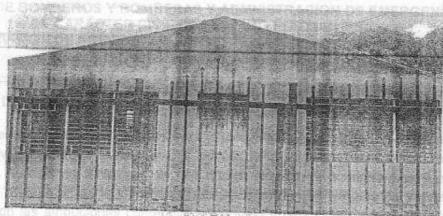
CONSTANCIA DE INCENDIO Nº 015-016

La Dirección General del Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil del Estado Portuguesa, a través de la División Técnica de Prevención. Investigación y Análisis de Siniestros de la Estación Número 1 Acarigua-Araure, según lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Servicio de Bombero y de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, publicada en Gaceta Oficial Extraordinario No. 6.207 de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha Diciembre 28 de 2015, Título I, Capítulo I, Articulo 4, Numeral 1; Articulo 8, Numeral 3; Artículo 13, numerales 10,11,12,14,15,17,19,20,22,26,28,29, en concordancia con el Titulo II, Capitulo II, Artículo 46, Numerales 1,2,4,17,18,19 y 41, a través del presente documento legal, hace constar, que siendo las 22:10 horas del día Miércoles 01 de junio del año Dos Mil Dieciséis, se efectuó inspección e investigación por incendio ocurrido en una residencia sin número, ubicada en la calle 2 entre avenidas 1 y 2, sector Barrio Ajuro, Parroquia Pimpinela, jurisdicción del Municipio Páez, del Estado Portuguesa, propiedad de la ciudadana NAILETH CELINA PIREZ FIGUERDO, titular de la cedula de identidad numero V-8.671.698. De acuerdo a la inspección técnica, el inmueble en referencia, presentaba las siguientes características:

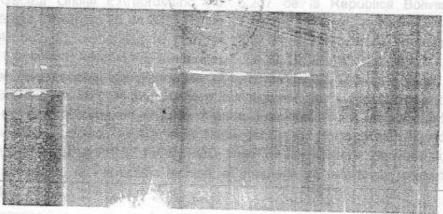
| <u>Clasificación</u> Unifamiliar | M2 de Construcción 140 Aproximadamente | <u>Habitaciones</u> Tres | Salas de Baño Una | Comedor Uno |
|-------------------------------------|---|-----------------------------|----------------------|----------------|
| <u>Paredes</u> | Piso | Techo | Anexos | Electricidad |
| En Bloque Concreto | Cemento Pulido | Acerolit | Un Corredor | 110 y 220 V |

La División de Prevención e Investigación de Siniestros y otros Eventos Adversos, a través de peritaje de campo, pudo evaluar los efectos destructivos y el patrón de recorrido del fenómeno luminoso en el inmueble ya especificado, y en tal sentido DETERMINA: Que el incendio tuvo su génesis en la parte interna y en los planos altos del inmueble, presuntamente producto de un corto circuito, que permitió la gestación de chispas incandescentes que al entrar en contacto con los plafones de polietileno (anime) que conformaban el cielo raso dentro de la estructura, fusionando los elementos necesarios para dar origen al proceso de combustión violento y progresivo que se vio favorecido por la composición química de los plafones (material plástico espumado) y las laminas acerolit que constituían el techo, convirtiéndose ambos en acelerante. En cuanto a los niveles destructivos, se puede decir que el fenómeno luminoso afecto los bienes muebles no pudiéndose precisar ya que el escenario fue alterado en su totalidad, mientras que el inmueble presenta daños en la cara interna del techo, las paredes muestran presencia abundante de hollín, no apreciándose la presencia de grietas o aberturas en las paredes o piso, considerándose necesaria y determinante la evaluación técnica por parte de peritos de Ingeniería Municipal, a objeto de obtener resultados que permitan saber el nivel de resistencia de la estructura luego de su exposición al proceso de

combustión, lo que permitiría determinar si el inmueble puede ser objeto de remodelación o demolición parcial o total.



La presente grafica muestra los restos de hollín en los planos altos donde se concentro inicialmente el proceso de combustión, apreciándose también el bajo nivel destructivo de la estructura.



El hollín que se concentro dentro de la estructura se pude apreciar en la presente fotografía, además de la línea horizontal donde reposaba el cielo raso.

Constancia que se emite a solicitud de parte interesada, para los fines que se considere pertinente, en Acarigua a los Seis días del mes de Junio del Año Dos Mil Dieciséis

techica por parte de portos de Ingeneria Municipal, a objeto de obtener resultados que

TENIENTE (B) FRANCISCO PEREZ JEFE (E) DE LA SEC. TEC. DE PREV. E INV. DE SINIESTROS.

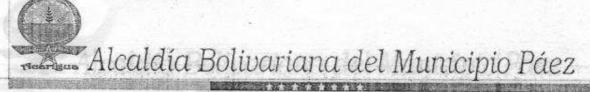
SARGENTO 180 (B) JUAN MENDOZA INSPECTOR ACTUANTE

Quanore; 97/06/2016-Cobernales del Estalo Pertranegnación de Stado Pertranegnación de estado Portuguesa Grecia de Lacción de estado Portuguesa Capación Lociber ena Cordial Caludancion de Atención al Sob Spoj pailetto Celina Ting, tettelon de la Cedular de identidad nº 0867/698; Mediante la presente entrego en Cobernación los. Informed de la Bonibara, Defende Civil, ting. Honicipal, y Consept Conumel and el creat. Cortifican la Ocurrido aus mi Vivinda el dea 01/06/2016 en hours de la noche. És de Aquattos que Voted personelnente Venfico como quedo nu Vivaida en el cual residia from 22 anos go por tul motivo que acudo a voted para que me aqueles lo moi punto Fesible ere le que resperta a sura Vivinda, Estis helps 9 2 nieter - 1 1 1 1 1 1 1 A cradecida de Printa Preperetta, Ne Despido. A cradecida de Printa Preperetta, Ne Despido. Octived Pies sport 04145333301



Nota: Agrodora que Usted Senoni.
Cobamodra fre Personahructe haita nu .
Cosa ero Parparela; Estos Espanado.
Repueita de la mismo.

Jud Neiletto Celena Pag. 0867/698 04145333304



a rentrante in inspección visual sa observaron las inguientes fallas en la estructura.

INFORME DE INSPECCIÓN.

Se realizó visita e inspección (vísual) de la vivienda que se incendió en la parroquia de pimpinela.

Datos generales:

- Propietaria: Naileth Celina Pirez Figueredo.

Características de la vivienda afectada:

- Estructura de concreto armado.
- Techo de acerolit y correas de madera.
- Piso de concreto pulido.
- 4 Paredes con acabado liso.
- Ventadas de macuto.

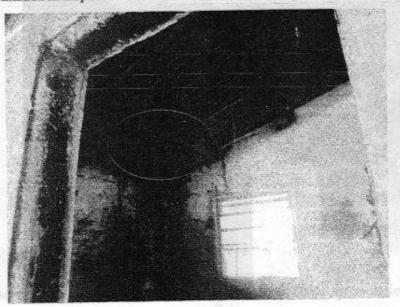
 madera completato ente collegado.
- Instalaciones eléctricas empotradas en pared con tubería.
- Cocina empotrada con cerámica.
- Puertas principales metálicas.

El incendio se produjo el día miércoles 01/06/2016 por problemas en el alumbrado de alta tensión de la comunidad antes mencionada, ocasionando que se elevara las cargas eléctricas generando un corto circuito en la vivienda, lo cual causó un incendio de tal magnitud que no se pudo rescatar los electrodomésticos, enceres, muebles entre otros.

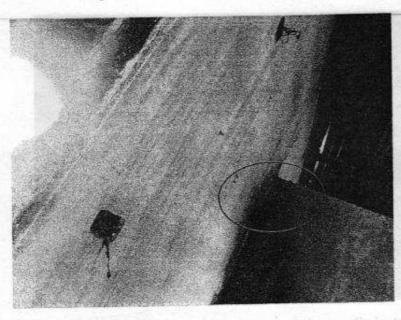
En esta oragen se puede observar como la pared tiens ena separación de 3cm aproximadamente de la colombia, generación una fallo estructural importante.



Una vez realizada la inspección visual se observaron las siguientes fallas en la estructura.



Viga de madera completamente calcinada.



En esta imagen se puede observar como la pared tiene una separación de 3cm aproximadamente de la columna, generando una falla estructural importante.